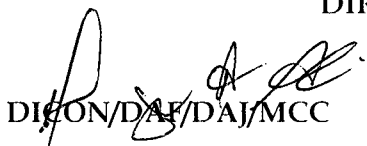


DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA


DICON/DAF/DAJ/MCC

PUENTE ALTO,

12 FEB 2013

EX. N° 218 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Que don **Sergio Israel Catalán Hernández**, pretende tener en contra de la Municipalidad de Puente Alto, derecho a ser indemnizado de los perjuicios sufridos a causa de un presunto accidente ocurrido el día 13 de noviembre del 2012, en la calzada de calle Balmaceda, al costado del terminal de Transantiago. El golpe habría perjudicado su columna, debiendo usar bastón, recibiendo tratamiento medicamentoso, practicándose diversos exámenes y siendo sometido a terapia.

2) Que, por su parte, la Municipalidad de Puente Alto sostiene que no hubo negligencia por parte de esta entidad, toda vez que tanto el presunto accidente como las lesiones producto de éste se debieron sólo a un caso fortuito.

3) Que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 1° de febrero de 2013, el que consta en el Certificado N° 23-C otorgado por el Sr. Secretario Municipal con fecha 1° de febrero de 2013, aprobó suscribir una transacción extrajudicial con doña **Sergio Israel Catalán Hernández**, por la suma única y total de **\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)**, renunciando el Sr. Catalán a toda clase de acciones y derechos que pudiese competirle, emanadas de los hechos referidos en el Considerando 1), inclusive a acciones civiles indemnizatorias que pudiesen derivar de una eventual acción legal, otorgándose las partes el más amplio, completo e íntegro finiquito.;

4) Que con fecha 06 de febrero de 2012 se suscribió entre ésta Municipalidad y don Sergio Israel Catalán Hernández un contrato de transacción.

DECRETO:

APRUÉBESE el Contrato de Transacción celebrado con don Sergio Israel Catalán Hernández, de fecha 06 de febrero de 2013, por el monto total y único ascendente a \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), y en los términos fijados en dicho instrumento.

PÁGUESE a don Sergio Israel Catalán Hernández la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), atendidas las consideraciones precedentemente señaladas.

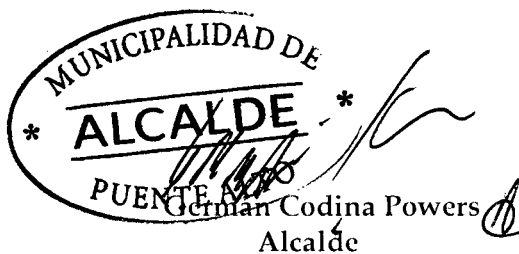
IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.02.001.001.001 "Compensación por Daños a Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
José Luis Jiménez Sandoval

Secretario Municipal (S)



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
German Codina Powers
Alcalde